

Cedral, S.L.P. a 08 de mayo del 2024

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE RESERVA DE INFORMACION 01/2024-RESPAR

En el Municipio de Cedral, San Luis Potosí, en el salón de Cabildo "Prof. Juan Córdova Hernández", siendo las 11:00 horas del día 08 de mayo del 2024, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva, Ing. Mildredt Xiomara Bernal Solís, C. Jose Luis Gonzalez Lucio, Lic. Jose Adan Zamora Mata e Ing. Nidia del Rocío Serrato Ruiz; con el objetivo de llevar a cabo el visto para resolver el procedimiento de la solicitud de RESERVA PARCIAL DE LA INFORMACION de la solicitud con numero de folio 240472324000015

### RESULTANDO

Se expone ante el Comité de Transparencia lo siguiente en relación a la solicitud de información con numero de folio 240472324000015, visto para resolver el procedimiento a la solicitud de RESERVA PARCIAL DE LA INFORMACION

- 1.- El 25 de abril del 2024 se presenta la solicitud de información a través del sistema SISAI
- 2.0., la cual a la letra dice

A la fecha:

1. Total de empleados en el gobierno
2. Tipo de puesto y percepción salarial de cada uno, desglosado por dependencia
3. Cantidad de trabajadores por dependencia
4. Presupuesto para cada dependencia asignado por año
5. En relación a la seguridad pública municipal
  - a. Cuál es el estado de fuerza de la secretaria especificando por cantidad en cada puesto, cargo o grado.
  - b. Como se divide la seguridad pública y cuantos elementos activos hay en cada área
  - c. Cuales recursos federales utilizan
  - d. Cuales son la cantidad de policías por escala de edades con las cuenta la corporación
  - e. Cuantos policías se encuentran activos, desglosados por grado
  - f. Cuantos policías cuentan con Formación Inicial
  - g. Cuantos policías cuentan con cursos de primer respondiente
  - h. Cuantos policías cuentan con curso de competencias básicas



Vamos con todo

- i. Cuantos policías cuentan con pruebas de confianza aprobadas y vigentes
  - j. Cuantos policías están contratados sin pruebas de confianza
  - k. Cuantos policías cuentan con CUP (Certificado Único Policial)
  - l. Cuantos y cuales cursos se han impartido en los últimos 4 años a los elementos policiales
  - m. Cuentan con un sistema de carrera policial
  - n. Cuáles son las prestaciones con las que cuentan
  - o. Como se desglosa el presupuesto anual y cuáles son sus rubros y totales
  - p. En los últimos 4 años cuantas convocatorias para subir de grado han existido
  - q. Cuál es la deserción de policías por mes en los últimos 4 años
  - r. Cuantos policías han muerto cumpliendo su labor en los últimos 4 años
  - s. Cuantos policías se han jubilado en los últimos 10 años
  - t. Cuantos policías han sido sometidos a investigación en los últimos 10 años y cuales han sido las causas (desglosar)
  - u. Cuantos policías han sido cesados por actos de corrupción en los últimos 10 años
  - v. Cuantos policías han sido sometidos a juicios penales en los últimos 10 años
  - w. Cuantos policías han sido reconocidos por algún mérito y cuales han sido en los últimos 10 años
- En la medida de lo posible se podría mandar la información en documento Excel.

2.- El 25 de abril del 2024 se gira oficio numero UT2124/116/04/2024 al C.P. Mario Rodriguez Aguilera con lo referente a los puntos 1,2,3 y 4, asi como oficio UT2124/116/04/2024 al C. Alfredo Ismael Torres Martinez referente al punto 5.

3.-El 07 de mayo del 2024 se reciben la Unidad de Transparencia el oficio s/n suscrito por Alfredo Ismael Torres Martinez Director General de Seguridad Publica Municipal, mediante el cual dio contestación en los siguientes términos:

*Me permito solicitar ante el Comité de Transparencia la clasificación de esta información como TOTALMENTE RESERVADA, de conformidad con los artículos 127, 128 y 129 en sus fracciones I y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior a que se pueden revelar datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de la institución que esta debidamente a mi cargo, además de poner en riesgo el orden publico y entorpecer las actividades en materia de seguridad, dado que la información solicitada requiere cantidad de elementos, generos, rangos de edad, presupuesto del departamento y certificaciones. Esto genera un acceso a la información con la que se llevan a cabo estrategias de seguridad publica municipal, asi como los planes por la paz.*



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia es competente a resolver el procedimiento a la información en este H. Ayuntamiento de Cedral S.L.P., con los artículos 127, 128 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**SEGUNDO.-** La solicitud de información con numero de folio folio 240472324000015 en el punto numero 5 advierte que el peticionario solicita:

5. En relación a la seguridad pública municipal

a. Cuál es el estado de fuerza de la secretaria especificando por cantidad en cada puesto, cargo o grado.

b. Como se divide la seguridad pública y cuantos elementos activos hay en cada área

c. Cuales recursos federales utilizan

d. Cuales son la cantidad de policías por escala de edades con las cuenta la corporación

e. Cuantos policías se encuentran activos, desglosados por grado

f. Cuantos policías cuentan con Formación Inicial

g. Cuantos policías cuentan con cursos de primer respondiente

h. Cuantos policías cuentan con curso de competencias básicas

i. Cuantos policías cuentan con pruebas de confianza aprobadas y vigentes

j. Cuantos policías están contratados sin pruebas de confianza

k. Cuantos policías cuentan con CUP (Certificado Único Policial)

l. Cuantos y cuales cursos se han impartido en los últimos 4 años a los elementos policiales

m. Cuentan con un sistema de carrera policial

n. Cuáles son las prestaciones con las que cuentan

o. Como se desglosa el presupuesto anual y cuáles son sus rubros y totales

p. En los últimos 4 años cuantas convocatorias para subir de grado han existido

q. Cuál es la deserción de policías por mes en los últimos 4 años

r. Cuantos policías han muerto cumpliendo su labor en los últimos 4 años

s. Cuantos policías se han jubilado en los últimos 10 años

t. Cuantos policías han sido sometidos a investigación en los últimos 10 años y cuales han sido las causas (desglosar)

u. Cuantos policías han sido cesados por actos de corrupción en los últimos 10 años

v. Cuantos policías han sido sometidos a juicios penales en los últimos 10 años

w. Cuantos policías han sido reconocidos por algún mérito y cuales han sido en los últimos 10 años

En la medida de lo posible se podría mandar la información en documento Excel.



Vamos con todo

**ARTÍCULO 129.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:  
I. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;  
VI. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;

**MOTIVACION:** La información que se solicita evidenciaría los recursos humanos que son proveídos a los elementos pertenecientes a la corporación de seguridad pública municipal de Cedral S.L.P., para la realización de sus funciones, así como la capacidad de respuesta que tengan ante posibles agresiones, pudiendo ser aprovechadas por la delincuencia organizada para realizar acciones en contra de los elementos, lo que directamente causaría un impacto desfavorable en las estrategias de prevención y seguridad que les sean encomendadas.  
El daño que puede producirse con la liberación de la información solicitada por el particular (solicitante) es mayor que el interés público.

III.- **El documento que se reserva.-** Lo concerniente a la solicitud de información con numero de folio 240472324000015 referente al punto numero 5.

IV.- **Plazo por el que se reserva la información.-** Se solicita la reserva de la información solicitada en su totalidad por un periodo de CINCO AÑOS a partir de la fecha de aprobación del Acta del Comité de Transparencia de Cedral S.L.P.

V.- **Designación de la autoridad responsable de su protección.-** Direccion de Seguridad Publica Municipal de Cedral S.L.P.

VI.- **Numero de identificación del Acuerdo de Reserva.-** 01/2024-RESPAR

VII.- **Prueba de daño.-** La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicios significativo al interés público.

**RIESGO REAL:** La capacidad operativa de las instituciones dedicadas a la seguridad pública, se ha colocado en primera instancia por parte de la delincuencia organizada, como uno de los aspectos mas importantes a considerar, ya que dar a conocer la capacidad operativa y de respuesta contenida en los recursos con los que cuenta la Policía Municipal, incrementa la posibilidad de que las organizaciones delincuenciales busquen realizar acciones contra la misma. Así como determinar el nivel o capacidad de respuesta de la policía.

**RIESGO DEMOSTRABLE:** Proporcionar el acceso a la información solicitada, se caería en responsabilidad por parte de esta institución, además de que podría vulnerar las actividades de seguridad, además de correr un severo riesgo de afectación para la conservación del Estado de derecho. que permitiría a la delincuencia implementar acciones de contrainteligencia para la comisión de hechos delictivos o de desestabilización.

Jose Luis Gonzalez



Vamos con todo

**TERCERO.-** En respuesta el departamento de Seguridad Publica Municipal expide oficio s/n con fecha del 07 de mayo del 2024.

**CUARTO.-** En cuanto a la solicitud de RESERVA TOTAL por el área, este Comité de Transparencia deberá llevar el procedimiento de conformidad con el artículo 127 de la LTAIPSLP, el cual a la letra dice:

*ARTÍCULO 127. Se considerará reservada aquélla información que conforme a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de transparencia de cada sujeto obligado mediante el acuerdo correspondiente.*

**QUINTO.-** En cuanto a los incisos I y J se tiene que la Ley del Sistema de Seguridad Publica del Estado de San Luis Potosí la tiene como CONFIDENCIAL de acuerdo al artículo 80, que señala:

**ARTÍCULO 80.** El Gobierno del Estado debe contar con su Centro de Evaluación y Control de Confianza, el cual estará certificado de conformidad a la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, y la presente Ley; en dicho centro se aplican las evaluaciones integrales de psicología, entorno social y económico, médico, toxicológico, y de polígrafo o diferenciado, al personal de seguridad pública. Su titular dependerá del Ejecutivo y será nombrado o removido por el Ejecutivo del Estado. (ADICIONDO, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2020) Los resultados de los procesos de evaluación y los expedientes integrados serán confidenciales, salvo en aquellos casos en que deban presentarse por requerimiento de autoridades en procedimientos administrativos o judiciales.

### ACUERDO

En apego al artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, el acuerdo de reserva queda como sigue:

**I.- La fuente y el archivo donde se encuentra la información.-** En los archivos que se encuentran en la oficina que ocupa la Comandancia de Seguridad Publica Municipal en Cedral S.L.P., domicilio conocido en calle Aldama, colonia Centro.

**II.- La fundamentación y motivación del acuerdo.-** El presente acuerdo de reserva se fundamenta en el artículo 129 fracción I y VI de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, pues en dicho numeral se establecen los supuestos de reserva que se actualizan en la especie, mismos que a continuación se transcriben:



**RIESGO IDENTIFICABLE:** Proporcionar el número de elementos, genero, edad, presupuesto, certificaciones y bajas se relaciona con la creación de estrategias de seguridad y planes por la paz. Evidenciaría los recursos materiales que la Corporación utiliza para realizar sus funciones, así como la capacidad de respuesta que tengan ante posibles agresiones, lo que pone en riesgo la integridad física de los elementos adscritos a la policía municipal de Cedral S.L.P.

**VII.- Fecha del acuerdo de clasificación:** Al momento de la aprobación de la misma, el 08 de mayo del 2024

**RESUELVE**

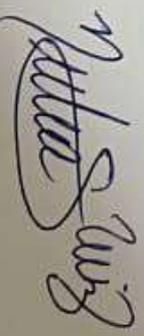
**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127, 128 y 129 de la LTAIPSLP, se aprueba la solicitud de RESERVA TOTAL manifestada por Seguridad Publica Municipal, respecto a la solicitud de información con numero de folio 240472324000015 referente al punto numero 5.

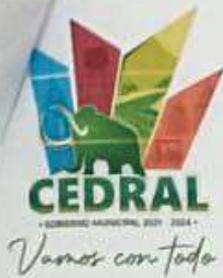
**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al peticionario la resolución de este Comité.

**VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON**

  
**ING. CHRISTOPHER SAMUEL ZAVALA VILLANUEVA**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

  
**ING. MILDREDT XIOMARA BERNAL SOLIS**  
**SECRETARIA TECNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**





Jose Luis Gonzalez  
C. JOSE LUIS GONZALEZ LUCIO  
COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

[Signature]  
LIC. JOSE ADAN ZAMORA MATA  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

[Signature]  
ING. NIDIA DEL ROCIO SERRATO RUIZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



[Signature]